



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 71

15 de marzo de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**7L/PPL-0013 Del GP Socialista Canario, GP Coalición Canaria (CC), GP Popular, de Modificación de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**7L/PPL-0013 Del GP Socialista Canario, GP Coalición Canaria (CC), GP Popular, de Modificación de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

*(Publicación: BOPC núm. 360, de 16/12/09.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY

2.2.- Del GP Socialista Canario, GP Coalición Canaria (CC), GP Popular, de Modificación de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

1.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 21 y 22 de diciembre

de 2009, la proposición de ley de referencia, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, en el plazo establecido a tal fin; según lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo dispuesto en los artículos 138.6 y 126 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad a la proposición de ley de referencia.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2010.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

